

MENDOZA, 13 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3869/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA a la cátedra "Interpretación IV (Canto)" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA (Registro N° 21.436 – D.N.I. N° 34.627.324) a la cátedra "Interpretación IV (Canto)" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2018.


ARTÍCULO 2°.- La alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

537

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| F. A. |
| pg |
|  |
| |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO